

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Constancia	Código: RE-AP-DO-05
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 3

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MIRANDA-CAUCA (D).

CONSIDERANDO:

Que para el mes de enero de la vigencia 2026 desde la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte del Municipio de Miranda (Cauca), se justificó, a través de estudio previo, la necesidad para contratar a cuatro (04) personas naturales por prestación de servicios para desarrollar el siguiente objeto contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA), cuyas actividades son las siguientes:

- A. Apoyar en la regulación del tráfico de los diferentes actores viales del Municipio de Miranda.
- B. Prestar los servicios de apoyo para detectar la comisión de infractores a las normas de tránsito y transporte.
- C. Ordenar a los conductores detener la marcha de vehículo indicando donde efectuar con las señales apropiadas (pito, mano, linterna o faro patrulla).
- D. Brindar apoyo en la verificación de la autenticidad y vigencia de la documentación presentada por el supuesto infractor de acuerdo a sus conocimientos (Firmas, sellos, enmendaduras, adulteraciones y otros similares).
- E. Apoyar en la realización de la consulta a la central de guardias sobre posibles pendientes del conductor y del vehículo y aplicar medidas pertinentes.
- F. Brindar apoyo para el diligenciamiento del comparendo por contravenciones cometidas y entregarla al infractor.
- G. Apoyar las jornadas de descongestión vehicular programadas en zonas de no parqueo, con el fin de garantizar el correcto uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la legislación vigente.
- H. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte, en la ejecución de controles viales realizadas en las diferentes vías y zonas de congestión vehicular, plaza de mercado (Galería Municipal), vías de acceso, zonas escolares etc., a fin de contribuir en una adecuada movilidad sobre estos sectores.
- I. Apoyar a la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte del Municipio de Miranda (Cauca), en la orientación, capacitación y fomento de la cultura en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte.
- J. Apoyar la realización de controles operativos de sensibilización para la promoción de prácticas de conducción segura y responsable de vehículos, motocicletas y bicicletas del

- Municipio de Miranda.
- K. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es el caso.
 - L. Propender por el uso adecuado de los elementos suministrados para el cumplimiento de las actividades del contrato.
 - M. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
 - N. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
 - O. Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
 - P. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.
 - Q. Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
 - R. Desarrollar demás actividades que se le designen en cumplimiento del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

Que en dicho estudio se indica que no existe personal de planta suficiente para la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas, toda vez que la secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte del Municipio de Miranda Cauca, solo cuenta con el apoyo de dos (02) Agentes de Tránsito, para todo el Municipio, incluido zona urbana y rural, es necesario, oportuno y conveniente la contratación de cuatro (04) técnicos laborales por competencia en tránsito y transporte y/o seguridades viales o afines, para realizar el control de la movilidad y promoción de seguridad vial en el municipio de Miranda- Cauca.

Que, dada la necesidad del servicio, se requiere de autorización para contratar personal con objetos y actividades similares.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Movilidad, Tránsito y Transporte del Municipio de Miranda, Cauca, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la secretaria financiera y el aval de la Oficina asesora jurídica y de contratación es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 7 del 05 de enero de 2026.

 <p>Alcaldía de Miranda</p>	<p>MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6</p> <p>Constancia</p>	Código: RE-AP-DO-05
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 3 de 3

En consecuencia, la alcaldesa Municipal delegada,

AUTORIZA

A la secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, a contratar los servicios de apoyo a la gestión de cuatro (04) personas naturales para desarrollar el siguiente objeto contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

Se firma en Miranda (Cauca) a los quince (15) días del mes de enero de 2026.


ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Alcaldesa Municipal Delegada

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró - Proyecto: Wilder Agredo Serria - Secretario Ejecutivo del despacho
Revisión: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Aprobación: Angelica Maria Ruiz Leon- Secretaria Movilidad, Tránsito y Transporte. 
Original: Carpeta Contrato.